



23/PRD/DNE/2024

ACUERDO 23/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En la Ciudad de México, a los **diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la décima sesión extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37, 39, Apartado B, fracción III y 62 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG599/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral;

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral."

SEGUNDO. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, a consecuencia de la citada reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambos de orden público y de observancia General en el territorio nacional.



23/PRD/DNE/2024

TERCERO. Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobó el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción, así como la línea Política del Partido de la Revolución Democrática, conteniendo lo siguiente:

"Reafirmamos que en la perspectiva actual de nuestro partido no existe propósito alguno de establecer alianzas electorales de carácter general con el Partido Acción Nacional. Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional.

Nuestras alianzas electorales sólo podrán establecerse, a partir de que estén sostenidas en agendas legislativas y programas de gobierno que prioricen el interés superior del país y de la gente; que tengan carácter social, democrático y progresista; que sean de conocimiento público y que, invariablemente, sean avaladas por la dirección nacional del partido. En estas alianzas casuísticas se deberá considerar especialmente, en qué medida se beneficiara la vida democrática del país, el avance en el bienestar de la población el impacto en los propósitos del crecimiento del partido y de su constitución como sólida alternativa de gobierno.

Igualmente, para este tipo de alianzas no deberemos perder de vista la necesidad de precipitar la alternancia de gobierno en aquellas entidades en donde se mantiene inalterable el régimen de partido cuasi único; la necesidad de debilitar el voto



23/PRD/DNE/2024

conservador y limitar el margen de maniobra política de la derecha.

En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo

Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRD participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto, no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.

CUARTO. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG001/2018, por el cual, emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre de dos mil dieciséis.



23/PRD/DNE/2024

QUINTO. El día veintiocho de mayo del dos mil veintitrés, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto), que rigen su vida interna.

SEXTO. El día veinte de julio del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reunido en Sesión Extraordinaria, expidió el Acuerdo **INE/CG446/2023** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

SÉPTIMO. En fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la **RESOLUCIÓN INE/CG449/2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022.**

OCTAVO. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS “CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN**



23/PRD/DNE/2024

LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023- 2024.

NOVENO. Que en fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante acuerdo identificado con la clave CG/2023/OCT/108, aprobó el Calendario de Actividades Previas y del Proceso Electoral Local 2024.

DÉCIMO. – Con fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, emite la Convocatoria para la postulación de las candidaturas para la Elección de las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMO PRIMERO. - Con fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, emite la Convocatoria para la postulación de las candidaturas para la Elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMO SEGUNDO. - El día dieciséis de enero del presente año, José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió la “**CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA**”.

En razón de lo anterior y;

C O N S I D E R A N D O



23/PRD/DNE/2024

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin



23/PRD/DNE/2024

restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.



23/PRD/DNE/2024

- Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral.
5. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
 6. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
 7. Que el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, establece que: *“Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, y hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios, ideas y postulados; así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, de*



23/PRD/DNE/2024

conformidad con los procedimientos que establezcan sus estatutos para la postulación de candidatos”.

8. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
9. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
10. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
11. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales.
12. Que el artículo 207, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación



23/PRD/DNE/2024

periódica de quienes integran la Gubernatura; Diputaciones y Ediles de la Entidad Federativa.

En esta tesitura en el Estado de San Luis Potosí en el año dos mil veinticuatro, se llevará a cabo la renovación el Congreso Local y Ayuntamientos que integran el Estado, por lo que es importante la determinación de diversas actividades a realizarse, durante el ejercicio 2023-2024, inherentes a la preparación de la elección misma.

13. Que el artículo 208, numeral 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de Preparación de la elección; Jornada electoral; Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y declaraciones de validez de la elección; asimismo, la etapa de la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.
14. El artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

"Artículo 236.

1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días



23/PRD/DNE/2024

de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

(...)"

15. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
16. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
17. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.



23/PRD/DNE/2024

18. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
19. Que el instrumento programático del Partido de la Revolución Democrática propone un Modelo Socialdemócrata de desarrollo para sacar a México de su atraso económico, social, científico y tecnológico; alcanzar la plenitud de los derechos de las mujeres; proteger el medio ambiente; garantizar las libertades, fortalecer la democracia, restablecer la república federal, y afianzar la soberanía nacional, la propuesta de este instituto político articula un Estado Democrático de Bienestar fuerte y capaz de promover el desarrollo y ejercer efectivas funciones productivas y reguladoras del mercado;
20. Que, el Partido de la Revolución Democrática tiene la responsabilidad de impulsar una propuesta programática que rectifique el camino de la economía para que sea social y solidaria, que crezca de modo permanente y garantice que la riqueza estará justamente distribuida mediante el empleo digno, el salario constitucional y políticas sociales universales.
21. Que para lograr lo anterior, es necesario que las personas que ocupen las candidaturas de este instituto político, sean mujeres y hombres que cuenten con el mayor respaldo social, capacidad para el ejercicio del puesto y sean garantes de la identidad y unidad partidarias.
22. El Partido de la Revolución Democrática postulará un número paritario de candidaturas; mujeres y hombres, en cada uno de los bloques de competitividad que le corresponden; tanto en los distritos; como en las



23/PRD/DNE/2024

personas que encabezen las planillas a los Ayuntamientos; así como en la lista de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y cumplirá con la paridad horizontal en la totalidad de las fórmulas y planillas presentadas.

Este instituto político dará cabal cumplimiento a cualquier determinación que establezca el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, relacionada con la paridad de género.

23. El Partido de la Revolución Democrática garantizara la participación de personas que pertenezcan a las distintas Acciones Afirmativas o Grupos de Vulnerabilidad contempladas en la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, así como lo que establezca el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en las postulaciones que realice en el Proceso electoral Ordinario 2023-2024.
24. Que la fracción XXII del inciso b) del artículo 62 Estatuto establece que, con al menos 30 días de anticipación en que se emita la publicación de la convocatoria respectiva, conforme a los criterios de paridad deberán definirse los géneros para las candidaturas a elegir.

Ahora bien, visto el hecho jurídico de la ausencia de la instancia facultada para aprobar la Política de Alianzas en el Estado de San Luis Potosí, derivado de que dicho órgano de dirección no se instaló en su momento procesal oportuno, al quedar acéfalo el Consejo Estatal, se vuelve imperioso que la Dirección Nacional, como órgano facultado para para solventar las necesidades jurídicas que se presenten en la organización y decisiones de dicha instancia, esta Dirección Nacional Ejecutiva,



23/PRD/DNE/2024

en plenitud de facultades que le confiere el artículo 39 apartado A fracción XVIII del Estatuto vigente, el cual dispone: “*Observar y aprobar la Política de Alianzas Electorales en las entidades federativas a propuesta del Consejo Estatal o cuando éste se abstenga o sea omiso de presentarla*”, en el caso específico, al encontrarnos en una situación de carácter extraordinaria, por no contar con la instancia facultada en dicha entidad federativa, para presentar la propuesta de Política de Alianzas, esta Dirección Nacional deberá solventar dicho acto a efecto de garantizar la participación de este Instituto Político en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Robusteciendo dicho razonamiento, la ausencia legal del órgano facultado para tal efecto, le impone al órgano superior jerárquico inmediato, es decir, la Dirección Nacional Ejecutiva realizar los actos jurídicos necesarios, por lo que, de omitirse se vería afectado el interés de este instituto político, al no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya referenciado en los considerandos del presente instrumento jurídico; por lo que, al ser los depositario del buen funcionamiento de este instituto político y los responsables de solventar las ausencias, o en su caso, las omisiones de los órganos facultados para tal efecto, esta dirección Nacional deberá tomar las decisiones que considere pertinentes a efecto de salvaguardar los intereses colectivos de su militancia, mismos que consisten en adoptar las medidas necesarias para la eficiente operación de nuestro partido, y en el caso concreto del Estado de San Luís Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Dirección Nacional Ejecutiva es el órgano facultado para emitir la decisión de aprobar en definitiva la **Política de Alianzas** que sostendrá las candidaturas en el Estado de San Luís Potosí, para el



23/PRD/DNE/2024

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, de la Constitución Política de los Estado de San Luís Potosí; 39, Apartado A, fracción XVIII, del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la **POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLCIÓN DEMOCRÁTICA, 'PARA EL ESTADO SAN LUÍS POTOSÍ, RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, la cual se sujetará a los dispuesto en el **RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS "CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023- 2024.**

Así lo resolvió la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, por votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

23/PRD/DNE/2024

Notifíquese.- El presente acuerdo, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para todos los efectos legales a que haya lugar.


Publíquese.- El presente acuerdo, en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática



Adriana Díaz Contreras
Secretaria General Nacional del Partido de la Revolución Democrática



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

REPORTE DE ASISTENCIA ZOOM DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024						
ID de la reunión	Tema	Hora de inicio	Hora de finalización	E-mail del usuario	Duración (minutos)	Participantes
86849439035	10ª Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD	01/17/2024 11:56:25. a. m.	01/17/2024 12:47:09. p. m.	zoom08@dnprd.org.mx	51	13
Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Hora para unirse	Hora para salir	Duración (minutos)	Invitado	Consentimiento de grabación
Dirección Nacional Ejecutiva	zoom08@dnprd.org.mx	01/17/2024 11:58:36. a. m.	01/17/2024 12:49:09. p. m.	51	No	
Adriana Dáz (Xunel Demesa)		01/17/2024 12:01:14. p. m.	01/17/2024 12:48:14. p. m.	47	Si	Si
Eduardo Gutiérrez C.		01/17/2024 12:01:39. p. m.	01/17/2024 12:48:01. p. m.	47	Si	Si
Edgar Pereyra		01/17/2024 12:02:25. p. m.	01/17/2024 12:49:09. p. m.	47	Si	Si
Fany Santiago		01/17/2024 12:02:46. p. m.	01/17/2024 12:48:36. p. m.	46	Si	
iPhone de Jesús Zambrano		01/17/2024 12:02:57. p. m.	01/17/2024 12:48:49. p. m.	46	Si	
Claudia Castello		01/17/2024 12:03:06. p. m.	01/17/2024 12:47:58. p. m.	45	Si	Si
Roxan Luna Porquillo		01/17/2024 12:03:19. p. m.	01/17/2024 12:49:09. p. m.	46	Si	
iPhone de Ricardo Angel		01/17/2024 12:03:27. p. m.	01/17/2024 12:48:31. p. m.	45	Si	Si
Camerino Márquez Madrid		01/17/2024 12:03:38. p. m.	01/17/2024 12:47:30. p. m.	44	Si	Si
Karla Lizeth Jacobo López		01/17/2024 12:03:49. p. m.	01/17/2024 12:49:09. p. m.	46	Si	Si
Karen Quiroga Anguiano		01/17/2024 12:03:56. p. m.	01/17/2024 12:48:16. p. m.	45	Si	Si
Angel Avila Romero		01/17/2024 12:04:12. p. m.	01/17/2024 12:48:53. p. m.	44	Si	Si



Partido de la Revolución Democrática

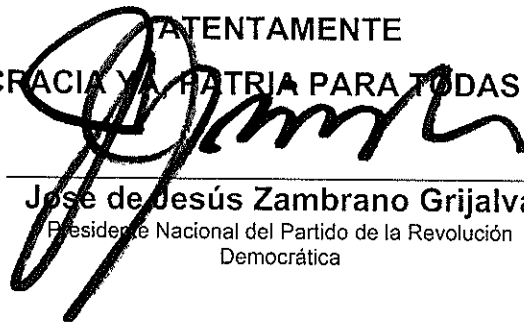
Dirección Nacional Ejecutiva

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las **10:00 horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19 numeral IV, 20, 23, 36, 37 y 39 Apartado B, fracción III del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; así como de I, II, III, IV, V, VI, VIII, y X del Lineamiento para el desarrollo de Videoconferencias Durante la Celebración de las Sesiones en Línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; la **“CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, la cual se llevará a cabo el día **17 de enero del dos mil veinticuatro**, a las **12:00 horas en primera convocatoria**; y a las **13:00 horas en segunda convocatoria**. Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político.

Lo cual se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA Y PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática



**CC. INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19 numeral IV, 20, 23, 36, 37 y 39 Apartado B, fracción III del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como de I, II, III, IV, V, VI, VIII, y X del Lineamiento para el desarrollo de Videoconferencias durante la Celebración de las Sesiones en Línea de los Órganos de Dirección y Representación del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

La cual se llevará a cabo de manera semipresencial, mediante la herramienta tecnológica de videoconferencias Zoom Video, así como en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva, ubicada en Av. Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, **el día 17 de enero de 2024, en el horario de las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **“ACUERDO 23/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL**



CUAL, SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”;

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de “ACUERDO 24/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de “ACUERDO 25/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”; y
6. Clausura.

Ciudad de México a 16 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



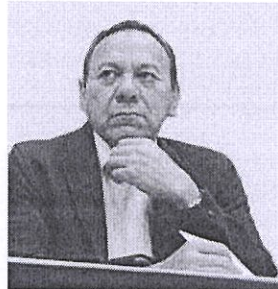
José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002668/0002469**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **ZAMBRANO GRIJALVA JOSÉ DE JESÚS, PRESIDENTE NACIONAL** del Partido de la Revolución Democrática . La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002794/0002480**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **DÍAZ CONTRERAS ADRIANA, SECRETARIA GENERAL** del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA**

FOLIO 0002555/0001794



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR, SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES Y POLÍTICA DE ALIANZAS** de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

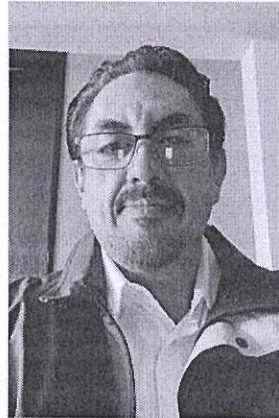
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002748/0001795**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva , emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR, SECRETARIO** de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones excepcionales generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002506/0002277**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **SANTIAGO FERNÁNDEZ AÍDA ESTEPHANY**, SECRETARIA de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002610/0001797**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **PEREYRA RAMÍREZ EDGAR EMILIO, SECRETARIO** de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva. Se emite la presente por haber cumplido con el procedimiento establecido en los lineamientos aprobados por la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, para todos los fines legales a que haya lugar.

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002641/0002465**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de QUIROGA ANGUIANO KAREN, SECRETARIA de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

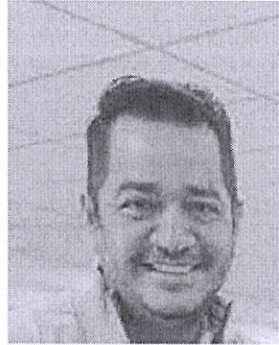
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002795/0002481**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de **BARRIENTOS RÍOS RICARDO ÁNGEL**, SECRETARIO de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Eduardo Gutiérrez Camargo

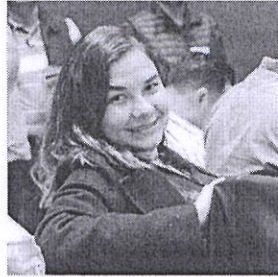
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002615/0001579**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente **CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL**.

En favor de **JACOBO LÓPEZ KARLA LIZETH**, **SECRETARIA** de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

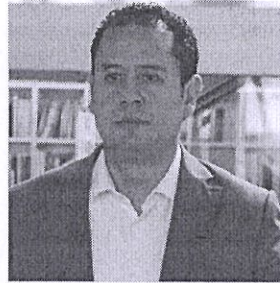
Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002553/0001887**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente **CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL**.

En favor de **ÁVILA ROMERO ÁNGEL CLEMENTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

Félix González Texta

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Eduardo Gutiérrez Camargo



Somos la
verdadera opción
de la gente



**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA
FOLIO 0002844/0002561**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 23, 36, 37, 38, 39 del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva, emite el presente CERTIFICADO DE IDENTIDAD DIGITAL.

En favor de LUNA PORQUILLO ROXANA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL del Partido de la Revolución Democrática.

La cual tendrá efectos de medio de acreditación de la personalidad, como parte de las medidas excepcionales, debido a las condiciones generadas por la contingencia sanitaria, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que dificulta la posibilidad de convocar y reunirse para la realización presencial de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA

Félix González Texta

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Eduardo Gutiérrez Camargo

Secretario Técnico de la Dirección Nacional
Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática

Número de Certificación **MDCN/SMDCN/188/PRD/2023**; en la Ciudad de México, el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el suscrito Doctor **Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 25 inciso b) del Reglamento de Consejos del Partido de la Revolución Democrática. --

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas de (Acta de sesión del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática) cincuenta y ocho (58) fojas útiles por un solo lado, son fiel reproducción de los originales que tuve a la vista, los cuales obran en los archivos de la Presidencia de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, la cual sello, firmo y rubrico; para los efectos legales a que haya lugar.

Dr. Miguel Ángel Rojas Torres

MESA DIRECTIVA
CONSEJO NACIONAL
SECRETARÍA



27 NOV 2023

PRD

Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del
Partido de la Revolución Democrática



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 inciso h); 25 incisos a) y b) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, se emite la siguiente:

ACTA DE SESIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EFECTUADO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DIGITAL.

Punto 1. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Estando presentes la C. **Roxana Luna Porquillo**, el C. **Eloí Vázquez López** y el C. **Miguel Ángel Rojas Torres** en su calidad de Presidenta, Vicepresidente y Secretario respectivamente, de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, las y los Consejeros Nacionales que integran el X Consejo Nacional, a través de la plataforma zoom video, de conformidad con la convocatoria al Décimo Primer Pleno Extraordinario aprobada y emitida por la Dirección Nacional Ejecutiva en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés y publicada en misma fecha en los estrados de este ente político, ubicados en Av. Benjamín Franklin, número 84, Cuarto Piso, Alcaldía Miguel Hidalgo, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México; así como en la página oficial del partido en el siguiente link: http://xconsejonacional.prd.org.mx/documentos/convocatorias2023/extraordinario/CONV_DE%20ACCIMO_PRIMER_PLENO_EXTRAORDINARIO_X_CONSEJO_NACIONAL_16_PRD_DNE_2023.pdf, en misma fecha, así como en el periódico de circulación nacional Milenio en fecha veintiocho de septiembre de 2023, en la sección política, en la página diecisiete; y en observancia a los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN aprobados por el Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, siendo las diez horas con veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintitrés, dio inicio el DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVOCADO PARA ESTE DÍA, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DIGITAL. Al inicio de sesión siendo

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx / Partido de la Revolución Democrática / @PRDmexico / @PRDprensa



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

2

las diez horas con veinte minutos, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: **"Buenos días a todos, compañeras y compañeros. Estando presentes la de la voz, Roxana Luna Porquillo, Eloí Vázquez y nuestro secretario Miguel Ángel Rojas Torres, todos integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, las y los consejeros nacionales que integra este X Consejo Nacional a través de la plataforma Zoom Video, que de conformidad a la convocatoria al Décimo Primer Pleno Extraordinario aprobado y emitido por la Dirección Nacional Ejecutiva en fecha 26 de septiembre del año 2023 y publicada en la misma fecha en los estrados de este ente político, así como en el periódico nacional Milenio en fecha 28 de septiembre de 2023 en la Sección Política, página 17, y en observancia a los lineamientos para el desarrollo de las videoconferencias durante la celebración de las sesiones en línea de los órganos de dirección y representación aprobados por el Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. Por ello siendo las 10 horas con 20 minutos del día 30 de septiembre del 2023, daremos por inicio el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mismo que fue convocado en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda a las 10:00 horas en la modalidad virtual a través de videoconferencia digital, por lo que vamos a proceder a realizar el pase de lista correspondiente, por lo que le cedo el uso de la voz al secretario, Miguel Ángel Rojas Torres, para que pueda verificar la asistencia de las y los consejeros realizando el pase de lista correspondiente. Muchas gracias, compañeras y compañeros."**

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, en el uso de la voz expuso: **"Por instrucciones de nuestra presidenta, procederemos a dar inicio con el pase de lista de los integrantes del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se nombrará a cada consejero y se le solicitará que coloque su Certificado de Identidad Digital frente a la cámara, de tal manera que sea visible y nos ayuden con ello a acreditar que efectivamente es parte de nuestros consejeros nacionales de este instituto político. Cuando mencione su nombre digan: "Presente", muestren su certificado y en caso de que exista alguna compañera o compañero que aún le falte tener este certificado, estamos a tiempo aún para que se les pueda hacer llegar. Siendo las diez con veintidós de la mañana en segunda convocatoria vamos a dar inicio con el**



Somos la
verdadera opción
de la **gente**



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

3

respectivo pase de lista. Atentas, compañeras y compañeros. Por otro lado, les solicito también, como lo hago en cada uno de los Consejos Nacionales que tenemos oportunidad de compartir con ustedes, que también en el chat de Zoom, mediante el cual nos estamos congregando, cuando pasemos la lista también manifiesten por escrito en ella su Presente cuando sea el momento oportuno. ¿Para qué? Para que nos facilite y a través de la misma plataforma y quede asentado efectiva y plenamente a través del documento que se imprime posteriormente al cierre de la sesión, que también a través de la plataforma ustedes manifestaron su presencia en este Décimo Primer Pleno Extraordinario de nuestro Consejo Nacional. Es un gusto estar con todos y todas esta mañana y saludarlos. Les agradecemos mucho el esfuerzo que se hace por estar en un sábado congregándonos o teniendo este Pleno. Les pedimos un poco de paciencia, vamos a hacer lo más ágil posible en razón de la cantidad de puntos que tenemos que aprobar el día de hoy. Y en un momento más que se encuentre con nosotros nuestra presidenta, les haremos una propuesta para el tema de cómo iremos desahogando las votaciones respecto de los documentos que tenemos que aprobar el día de hoy. Sin más, les agradezco esta mañana, estemos atentos en el pase de lista, recordándoles una vez más que es necesario que tengan a la mano o en su teléfono el Certificado de Identidad Digital para que lo muestren a la cámara en el momento en que escuchen su nombre. Buenos días y demos inicio. Muchas gracias, compañera presidenta y vicepresidente. Buenas tardes a todas y a todos en esta sesión del Noveno Pleno Extraordinario del X Décimo Consejo Nacional. Como bien ha dado cuenta nuestra presidenta, vamos a proceder a hacer el pase de lista para acreditar el quórum legal establecida en nuestra norma estatutaria para el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. De nueva cuenta les reiteramos que es importante que en los dispositivos mediante los cuales se han conectado aparezca el nombre completo de quien se encuentra o quien pasará lista al momento de enunciar su nombre. Al mismo tiempo es importante tener a la mano su certificado de identidad digital para poder agilizar el pase de lista. Y al momento de este o de que escuchen su nombre es importante que prendan su cámara, muestren su certificado y podamos verlos. Compañeras consejeras y consejeros, daríamos comienzo con este pase de lista, por instrucciones de nuestra presidenta, y vamos a dar comienzo con este; iniciamos el pase de lista correspondiente."

(INICIÓ EL PRIMER PASE DE LISTA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA EN SE ACTÚA) en el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas**



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

4

Torres, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso en el pase de lista de la Consejero Sierra Oropeza Eleazar: ***"Muchas gracias, consejero. Hago una pausa para comentarles lo siguiente. Como les mencioné al inicio del pase de lista, también nos ayuda mucho que a través del chat de la plataforma de Zoom puedan también manifestar su Presente todas y todos los consejeros que se encuentran en esta sesión. Dicha manifestación en el chat nos ayuda para poder acreditar su asistencia de manera más robusta ante el Instituto Nacional Electoral. Aclarado esto y recordando esta parte, les pido que quienes son consejeras y consejeros y están en esta sesión, por favor, nos ayuden a poner el Presente en su chat del Zoom.*** Continuando el pase de lista con el Consejero JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE. En el uso de la voz, el C. Miguel Ángel Rojas Torres, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: ***"También otra, compañeras y compañeros, es que desde los dispositivos en los que se encuentran conectados es importante que pongan su nombre completo en sus celulares o en las computadoras donde se encuentran, en la pestañita superior de la pantallita donde aparece su nombre aparecen tres puntitos, ahí hay una parte que le apretamos y dice: "Cambiar nombre". En ella hagámoslo y pongamos su nombre completo, por favor, para que en la videograbación que tenemos de la sesión quede de manera indubitable que son ustedes quienes se encuentran en ese recuadro a través de un dispositivo y este se asocia al mismo. Sigamos con el pase. Lorenzo Ramírez Marcial..."*** Continuando el pase de lista con la Consejera LUCINA CORTÉS CORNEJO. En el uso de la voz, el C. Miguel Ángel Rojas Torres, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: ***"Tomo su asistencia, compañera Cornejo. Nuevamente, por favor, frente a la cámara manifieste su Presente y muéstranos su Certificado de Identidad Digital. Es un formalismo. Muchas gracias. Está cerrado su micrófono. ..."*** Continuando el pase de lista con el Consejero JORGE LUIS REYES SILVA. En el uso de la voz, el C. Miguel Ángel Rojas Torres, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: ***"¿Puede abrir su cámara, por favor, compañero consejero, y mostrarnos su Certificado de Identidad Digital?, para efectos de las formalidades reglamentadas en los lineamientos para la sesión..."*** Continuando el pase de lista con el Consejero Hernández Méndez Miguel. En el uso de la voz, el C. Miguel Ángel Rojas Torres, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: ***"Abro este espacio de un minuto para desde esta mesa de nuestro Décimo Primer Pleno del Consejo Nacional para dar un fuerte abrazo a nuestro querido compañero consejero nacional Rogelio***

4



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del Consejo Nacional

Franco Castán, que por fin está con nosotros y que desde este Consejo Nacional le decimos que siempre estuvo vigente en todos y cada uno de los actos que este partido y que nuestras compañeras y nuestros compañeros llevaron a cabo y lucharon en solidaridad con lo acontecido con su persona. Le mando un fuerte abrazo, querido Franco Castán Rogelio. En el uso de la voz, el Consejero ROGELIO FRANCO CASTÁN, expuso: **"Buenos días, compañeros. Muchas gracias por todo su apoyo y solidaridad durante estos dos años y medio que ha sido muy difícil, porque el abuso del poder, me imputaron nueve delitos y estuve en prisión en momentos muy difíciles y agradezco en todo momento... Una disculpa, pero les decía que agradezco la solidaridad que han tenido conmigo. Durante este tiempo he conocido las injusticias que vive el sistema jurídico y judicial de Veracruz y lamento mucho el abuso de la prisión preventiva justificada en Veracruz. Y también es de significar el apoyo del partido, pero también un reconocimiento de mi parte al Poder Judicial de la Federación porque sin el Poder Judicial... Promovimos casi 40 amparos y en cada uno logramos justificar mi inocencia y en todos nos concedieron los mismos y a su vez demostramos la violación de derechos humanos, la inexistencia de delitos y por supuesto me fijaron... Perdón, es que aquí me falla la señal. Les decía que ha sido una batalla legal muy intensa y desgastante por la incertidumbre que genera estar en prisión el promover 40 amparos demostrando una y otra ocasión que no existían delitos, tumbando la prisión preventiva justificada que imponían una tras otra y que en ocasiones ya estaba a punto de salir y de nuevo me regresaban. Así me pasó cinco o seis veces, pero afortunadamente el cariño, el respaldo de mi familia, de amigos, de compañeros del partido y también del Consejo Nacional, de los senadores Mancera, Fócil, de Evodio, de Roxana, de Camerino, de Héctor Bautista, de mi amigo Jesús Ortega y de muchos compañeros del país que fueron solidarios y que estuvieron en comunicación con mi familia y que estuvieron en contacto. Y que ahora sé que a través de las redes sociales implementaron diversas acciones y actividades políticas en el país y en el estado para precisamente significar esta injusticia que se estaba cometiendo en mí contra. Yo quiero decirles que me mantengo bien de salud, que estoy firme, que nunca dudé de mis convicciones y que sigo siendo militante del PRD a mucha honra y que en Veracruz continuaremos trabajando ahora con más fuerza en favor de la justicia, se requiere un cambio de fondo, necesitamos recuperar el Poder Judicial de Veracruz. Y decía hace un momento, celebro que el Poder**

5

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [PartidoRevolucionarioDemocratico](https://www.facebook.com/PartidoRevolucionarioDemocratico) [PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [PRDprisa](https://www.youtube.com/PRDprisa)



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

6

Judicial de la Federación se mantenga autónomo e independiente porque sí no fuera así yo no hubiera salido de prisión. Reitero, el Poder Judicial de la Federación ha sido objetivo y muy claro en cada una de las sentencias que se emitieron en mi favor cada que acudía. Ahora me encuentro en mi hogar, estoy en resguardo domiciliario por un delito que es pretensión de menor, el menor delito es en el único que no tengo libertad, pero que poco a poco iremos tumbando esta medida a través de los mecanismos legales que tenemos y que existen. Pero por el momento ya estoy en mi hogar, tengo 40 días aquí en casa y gracias a Dios he recibido el cariño, la visita de muchos amigos, de muchos compañeros de otros estados y del mismo Veracruz que me vienen a visitar. Y reitero, la libertad es un valor inapreciable, indescriptible y hoy lo valoro más, valoro mucho más a mi familia y muchas cosas que hoy me ha enseñado ese lugar donde conocí a seres humanos, a hombres y mujeres que me brindaron su apoyo, su respaldo y su respeto. En prisión nadie me lastimó, al contrario. Muchísima gente me dio su apoyo y ahí aprendí, reitero, que el PRD tiene mucho que hacer porque tenemos que seguir luchando para que el autoritarismo termine en Veracruz y termine en México. Muchísimas gracias, compañeros. Les reitero que estoy muy alegre de estar con ustedes. Y agradezco infinitamente todo ese apoyo y solidaridad durante estos dos años y medio. Muchas gracias. Continuando el pase de lista después de la intervención del Consejero Rogelio Franco Castan, en el uso de la voz, **el C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: **"Gracias a nuestro compañero Franco Castán Rogelio. Le mandamos, como reitero, desde esta mesa y la Dirección Nacional, de parte de nuestro presidente Jesús Zambrano también un fuerte saludo, un abrazo y toda, toda nuestra solidaridad con la causa que aún mantienes en lucha. Estimado Rogelio, consejero nacional, tu asistencia ha sido tomada.** Con el pase de lista de la Consejera Espinosa Morales Olga Luz, concluyó el primer pase de lista, a lo cual el Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, el C. **Miguel Ángel Rojas Torres** expuso: **"Compañeras y compañeros, la primera ronda de pase de lista ha sido concluida. Le pido a las y los compañeros que en esta primera ronda quien no haya escuchado o no estaba en ese momento conectado a la plataforma, que en este segundo pase de lista pueda tener. (EL PRIMER PASE DE LISTA CONCLUYÓ; INICIA EL SEGUNDO PASE DE LISTA)** En el uso de la voz, el C. **Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: **"Permítame un momento, compañero consejero. En cuanto**

6

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prddemex.com | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | @PRDpress



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

7

mencione su nombre conforme al segundo pase de lista asentaré su asistencia. Le agradezco mucho. Entonces en este segundo pase de lista igual que en el primero, compañeras y compañeros, es mostrar su Certificado de Identidad Digital a la cámara, abrir su micrófono y manifestar su Presente. Y también les pedimos de manera auxiliar que en el chat de la plataforma de Zoom que es la parte que dice abajo: "chatear" y tiene un numerito con el número de personas que están en el chat, puedan mandar también un "Presente" con su nombre completo a efecto de que quede documentado en la plataforma no sólo en video sino también en este chat. Mucho les agradeceré ello. Por otro lado, aquellos que recientemente se han conectado y que tienen sus dispositivos con el nombre de su aparato o de su celular le pedimos, por favor, que para efectos de la videograbación nos ayuden colocando o cambiando el nombre y colocando el suyo en la pantalla. ¿Cómo hacemos esto? En el recuadro en el que aparece su nombre o donde está su cámara hay tres puntitos, ahí apretamos y aparece: "Cambiar nombre". Aprieten ahí y pongan el nombre completo para que se refleje en la pantalla cuando esté cerrada. Bueno, pues preparémonos para este segundo pase de lista, estemos atentos. Compañeras y compañeros, doy inicio y solo mencionaré aquellos que en el primer pase de lista no pudieron o no estuvieron presentes en ese momento. Con el pase de lista del Consejero LEOBARDO ROJAS LÓPEZ, concluyó el segundo pase de lista, a lo cual el Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, el C. Miguel Ángel Rojas Torres expuso: "Muchas gracias. Un fuerte abrazo. ¿Alguien más, compañeras y compañeros que esté presente en el chat y no haya entrado a tiempo, para que asienten su asistencia? Señora presidenta, siendo las doce horas con nueve minutos de este día treinta de septiembre, he concluido con su instrucción de llevar a cabo el pase de lista de todas y todos nuestros compañeros consejeros nacionales. En virtud de ello y teniendo el quórum legal establecido en nuestra normatividad interna, en un momento más le estaremos dando el total de consejeras y consejeros, mientras tanto iniciamos o le cederé el uso de la voz a nuestra presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional con una asistencia registrada de 168 consejeras y consejeros presentes, con lo cual se tiene el 65.62 por ciento para dar inicio a este Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional. Presidenta, le cedo el uso de la voz.



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

8

(EL SEGUNDO PASE DE LISTA CONCLUYÓ A LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DO SMIL VEINTITRÉS, AMBOS PASES DE LISTA ESTUVIERON A CARGO DEL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL EL C. MIGUEL ÁNGEL ROJAS TORRES.)

Concluido el procedimiento de pase de lista, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: **"Compañeras y compañeros les informamos que siendo las doce horas con once minutos del día en que se actúa, señalamos que, de un total de 257 consejeros y consejeras nacionales registrados, de conformidad con la lista emitida por el Órgano Técnico Electoral tenemos presentes a esta sesión de consejo hasta este momento ciento sesenta y ocho consejerías. Y entonces este total de consejeras y consejeros nos da un porcentaje del sesenta y cinco punto sesenta y dos por ciento del Consejo Nacional, por lo que tenemos el quórum legal requerido en el artículo 23 del Estatuto de este instituto político, por lo que vamos a proceder a realizar la instalación en SEGUNDA CONVOCATORIA. Siendo las doce horas con once minutos del día treinta de septiembre del año 2023, queda formalmente instalado este Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. Por lo que tenemos por concluido y desahogado el primer punto del orden del día"**

Punto 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Concluido el procedimiento de pase de lista, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional siendo las doce horas con doce minutos, expresó: **"Continuando con el segundo punto del Orden del Día voy a solicitar al secretario haga lectura del contenido de la convocatoria para la que fuimos citados."**

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: **"Buenas tardes, compañeras y compañeros consejeros nacionales presentes. Por instrucciones de nuestra presidenta me permitiré presentar a ustedes el Orden del Día correspondiente para este Décimo Primer Pleno Extraordinario del X"**



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

9

Consejo Nacional convocado para este 30 de septiembre del 2023, siendo a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria.

En uso de la voz la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional siendo las doce horas con doce minutos, expresó: "**Antes de que se dé lectura al Orden del Día quiero aprovechar para darle nuestras condolencias a nuestro vicepresidente por la irreparable pérdida de su hermano Wilfredo Fidel Velázquez López, para lo cual es pido a todos los compañeros y compañeras nos pongamos de pie y rindamos un minuto de silencio, reconociendo siempre el acompañamiento y la solidaridad de este militante que ha fallecido y desde luego a nuestro vicepresidente, esperando que pronto llegue la resignación a la familia. Un minuto de silencio, por favor. (Minuto de silencio) Muchas gracias, compañeros y compañeras. Y nuestra solidaridad, vicepresidente. Adelante con el Orden del Día, por favor.**

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: "**Mi más sentido pésame, compañero vicepresidente, y pronta resignación. Retomando procederé a dar lectura por instrucciones de nuestra presidenta a la Orden del Día de esta sesión del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional de nuestro partido, el de la Revolución Democrática, que se desarrolla este 30 de septiembre del 2023 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en esta modalidad a distancia virtual a través de la video plataforma denominada Zoom. El Orden del Día es el siguiente, compañeras y compañeros...."**

En el desarrollo de la sesión la Consejera solicitó el uso de la voz, y el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, se la concedió y en su uso, expresó: "**Muchas gracias. Muy buenos días a todos y a todas. Nada más como observación me gustaría solicitar que el Órgano Electoral tuviera a bien revisar la lista de todos los consejeros nacionales, para poder llevar y hacer más óptimo el pase de lista. Hay muchos compañeros que mencionan que ya no militan en el partido y se**

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

LO

encuentran hoy militando ya con Morena, entonces para que ahí nos ayudemos y nos apoyemos y el Órgano Electoral haga la revisión de la misma y podamos tener esto pues ya más preciso, porque sí mencionan a la cantidad de consejeros nacionales, pero muchos ya no están en el PRD. Es cuanto.

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: **"Muchas gracias, compañera Klemp. Sin duda alguna el Órgano Técnico Electoral tomará medidas en el asunto. Solamente advertir para que cada una de nuestras compañeras consejeras y consejeros no obvien o no crean que es un asunto de negligencia o de dejar de hacer la depuración del listado. Esta Mesa Directiva del Décimo Consejo Nacional sesión tras sesión, junto con el Órgano Técnico Electoral, hace lo conducente respecto del procedimiento de depuración, pero en el caso de las personas como las que menciona nuestra compañera Klemp no existen formalmente renunciaciones presentadas ante la Comisión de Afiliación o el Órgano de Afiliación. En consecuencia, este partido no puede darlos de baja sin que se cuente con dicha renuncia formal, toda vez que se estarían violentando sus derechos como tal al debido proceso o bien a solicitar su baja de este instituto político. En virtud de ello hasta en tanto no se tienen esos documentos o no se inicia el procedimiento oficioso por parte de la instancia competente, los nombres se mantienen en este listado. Evidentemente no es facultad de esta Mesa Directiva del Consejo Nacional eliminarlos de dicha lista. Espero con ello dejar claro a todas y a todos que no es, reitero, digamos un gusto por el cual se encuentra ahí; tiene una justificación legal y espero que consideren ello para que no se crea que las personas que se pueda detectar que ya no se encuentran con nosotros están ahí por un acto de imprudencia. Voy a dar lectura al Orden del Día.**

- 1. Verificación y declaración del quórum legal, el cual ha sido realizado, compañeras y compañeros.**
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4. Intervención del Presidente Nacional y de la Secretaría General.**
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, relativo a las fechas y método de elección de las**

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmx | @PRDmx



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

LL

candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, a las Senadurías de la República y a las diputaciones federales, las dos últimas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en el marco del proceso electoral federal ordinario 2023-2024".

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral que sustentará el partido, sus precandidatos y sus candidatos a cargos de elección popular del ámbito federal, en el marco del proceso electoral ordinario federal 2023-2024, así como los extraordinarios que pudieran derivar del mismo".

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la Política de Alianzas para los procesos electorales ordinarios federales y locales en las 32 entidades federativas 2023-2024, así como los extraordinarios que pudieran derivar de los mismos".

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueban los Criterios para garantizar la paridad sustantiva y de género, así como la aplicación de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos federal y local del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2023-2024".

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se establecen los criterios para garantizar el derecho de las personas que opten por su postulación al amparo de la elección consecutiva, en el marco del proceso electoral federal ordinario 2023-2024".

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la elección de las personas que ocuparán las candidaturas a la Presidencia de la República; a las senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a integrar la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, que participarán bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral federal 2023-2024.





Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

12

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, mediante el cual se ordena a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para que proponga al Frente Amplio por México el método de selección de candidaturas en los ocho estados que renuevan la gubernatura y en el caso de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y los distintos cargos que se disputarán el día 2 de junio de 2024".

12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se ordena a la Dirección Nacional Ejecutiva la implementación de la campaña de posicionamiento mediático de nuestro instituto político".

13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a través del cual se otorga poder y facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para desincorporar y enajenar bienes inmuebles propiedad del Partido de la Revolución Democrática".

14. Presentación y aprobación del Informe Financiero de las Actividades de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros 2022 y semestral 2023.

15. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2023.

16. Clausura.

Presidenta, ha sido leída la Orden del Día tal cual sus instrucciones, por lo que le cedo el uso de la voz." -----

Acto seguido la C. Roxana Luna Porquillo, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: "Continuando con el desarrollo de la sesión, se pone a su consideración del orden del día, por lo que se les consulta en votación económica a las consejeras y consejeros si están a favor de aprobar el orden del día, Vamos a dar inicio siendo las doce horas con veintiocho minutos para poner en consideración el Orden del Día. (LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS EXPRESAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO Y CON MICRÓFONO ABIERTO TODOS AL MISMO TIEMPO). Los que estén en contra de aprobar el contenido del punto dos del orden del día (NINGÚN VOTO EN CONTRA); quienes se abstengan favor de manifestarlo; (NINGUNA ABSTENCIÓN) Como

Handwritten signature and initials.



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

13

resultado de la votación, por unanimidad de votos de los presentes, cero votos en contra y una abstención, se aprueba el contenido del punto dos, consistente en la aprobación del orden del día. Por lo que siendo las doce horas con veintinueve minutos del día en que se actúa se tiene por concluido el punto dos del orden del día.

Punto 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

En continuidad del desarrollo de la sesión, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: *"Continuando con la sesión siendo las doce horas con veintinueve minutos vamos a proceder al desahogo del punto tercero del Orden del Día, consistente en la lectura y en su caso aprobación del acta anterior, por lo cual se pone en consideración de este Pleno se dispense la lectura del citado documento en virtud de que lo aprobado durante el desarrollo del Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional se dio lectura puntual a cada uno de los resolutivos aprobados. Con la misma mecánica vamos a comenzar con la votación. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo.* (LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS EXPRESAN SU VOTO LEVANTANDO LA MANO Y CON MICRÓFONO ABIERTO TODOS AL MISMO TIEMPO). *Los que estén en contra de aprobar el contenido del punto Tres del orden del día (NINGÚN VOTO EN CONTRA); quienes se abstengan favor de manifestarlo; (NINGUNA ABSTENCIÓN) Muchas gracias. Por unanimidad se aprueba el punto tercero del Orden del Día, por lo cual se tiene por aprobado siendo las doce horas con treinta y un minutos del día en que se actúa.*

13

Punto 4. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE NACIONAL EL C. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL NACIONAL LA C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS.

En continuidad del desarrollo de la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: *"Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, consistente en el punto cuatro y le vamos a dar el uso de la voz a nuestra secretaria general, Adriana Díaz Contreras. Adelante, por favor.*



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

24

En uso de la voz, la **Secretaria General Nacional Adriana Díaz Contreras** expresó: ***"Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, estimadas consejeras y estimados consejeros nacionales, amigas y amigos integrantes de la Dirección Nacional. Es un gusto saludarles. Saludo con mucho gusto a nuestro presidente nacional, Jesús Zambrano Grijalva, y comentar que él se encuentra hoy en una actividad importante para nuestro partido y representando a nuestro partido nacional. En esta ocasión quiero saludar con mucho aprecio a nuestro compañero y amigo Rogelio Franco, quien ha mostrado una resiliencia en estos dos años y seis meses que ha estado en la cárcel, sin que tenga un delito a perseguir y se le han violentado sus derechos humanos. Pero el Poder Judicial le está dando la razón y no me queda la menor duda que podrá obtener la libertad y te saludo con mucho gusto, Rogelio. Hoy, compañeras y compañeros, nos hemos convocado a este Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, en el que deliberaremos sobre tres temas cruciales para la competencia electoral del PRD en el 2024: el método de selección de candidaturas, la Plataforma Electoral y la campaña mediática. Nuestro objetivo central es sostener el registro del PRD. Todos y todas somos consciente que para mantener viva la Revolución Democrática necesitamos como mínimo 3 por ciento de la votación en la elección de diputados federales y locales. Este objetivo exige una meta mínima de dos millones de votos y nuestra militancia es fundamental para alcanzarla. La elección del 2024 es histórica y deja un precedente de la participación de las mujeres en la elección presidencial. No tengo la menor duda que la Presidencia de la República la ganará una mujer y esa mujer es Xóchitl Gálvez. La elección del 2024 también es una oportunidad para poner los intereses del partido por encima de los intereses personales y erradicar la práctica de ganar perdiendo. Insisto, nada justifica sacrificar el registro del PRD, ni siquiera el argumento que primero están los intereses de México. Si bien nuestro proyecto es un México mejor, también es nuestra responsabilidad seguir manteniendo la existencia de la verdadera izquierda para conquistar el México que queremos. Con este objetivo en mente enfrentamos de nuevo una elección presidencial sin candidatura del PRD, pero además al participar en la coalición electoral el PRD sólo podrá siglar una parte de los 300 distritos. Como se podrá entender, el reto para remontar es enorme, pero no***

14



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

LS

imposible de superar. Para mantener vivo el proyecto de la Revolución Democrática hay que convencer a la ciudadanía que merecemos su confianza y su apoyo electoral. La conquista de la confianza y del apoyo electoral de la ciudadanía es una tarea de todas y de todos. Sé que esta tarea no es fácil, pero es necesaria y urgente. Por ello debemos insistir en la construcción de un gran acuerdo nacional para el desarrollo con justicia social. Conseguirlo será el resultado de nuestra eficacia en la comunicación política de nuestra iniciativa para hacer alianzas con la sociedad civil, de la definición de candidaturas altamente competitivas y reconocidas socialmente, de la identificación de la ciudadanía con nuestras propuestas y de la movilización de al menos 300 mil perredistas para ir casa por casa a la conquista de la simpatía de la gente. En el 2024 el PRD será nuestra marca a promover. En ninguna circunstancia debemos dejar de proyectar a nuestro partido como un luchador social, por la democracia, por la seguridad y por que México sea un país desarrollado y sin pobreza. Somos una fuerza política real, somos un partido que sabemos recorrer el territorio, somos un partido que sabemos ganar las elecciones y estamos listos para el proceso electoral 2024. Pero debemos organizarnos de modo que no se dispersen nuestros esfuerzos enmarcados en una estrategia política que permita cumplir nuestra meta mínima. Si caemos en la dispersión se pulverizarán nuestras fuerzas con el riesgo de perder el registro. Por eso el día de hoy vamos a discutir y a aprobar tres instrumentos para lograr nuestras metas: el método de selección de candidaturas, la Plataforma Electoral y la campaña mediática. Estamos proponiendo un método incluyente, participativo y transparente para elegir a las mejores personas a las candidaturas. El criterio principal para decidir deberá ser el prestigio social de las y los aspirantes. Todas y todos los que serán nuestros candidatos también serán nuestros mensajeros ante la ciudadanía. Cuidemos que nuestro método electivo se deslinde de los cuates y de las cuotas para que podamos mantener la unidad del partido y sobre todo tener autoridad moral para estimular la participación de nuestra militancia en la promoción del voto. Si nuestra militancia ve que la selección de las candidaturas es una simple simulación, lo más probable es que se abstenga de participar o se vaya a otras opciones electorales. Cuidemos también que la selección de las candidaturas de representación proporcional sea incluyente y representativa para seguir caminando en unidad y dejen satisfechas a nuestras bases. Con buenas candidaturas y eficientes mensajeros

15



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

16

podremos emitir mensajes creíbles, convincentes y capaces de hacer que las personas los escuchen y nos brinden su confianza y voten por el PRD. En la Plataforma Electoral encontrarán nuestras principales propuestas para el proceso electoral, segundo instrumento que nos ayudará a ganar la simpatía social al identificarse con las causas de la gente y un proyecto de centro-democrático. Sin bienestar, la democracia no será apoyada por la ciudadanía. Por eso proponemos una democracia que le brinde trabajo a las y los ciudadanos, que le brinde buenos salarios, seguridad, paz, alimentación, salud y educación para todas las familias. El tercer instrumento es la campaña mediática. El trabajo territorial que desplegarán nuestros mensajeros y mensajeras deberá ser fortalecido en una amplia campaña mediática, cuya eficacia se medirá por su capacidad de fijar en la memoria de la gente las propuestas del PRD, el logo del PRD y los compromisos del PRD. Si bien nos enfrentamos a una elección de Estado, nuestra campaña mediática deberá ser propositiva. No nos desgastemos en la crítica al autoritarismo; impulsemos las mejores propuestas para lograr el apoyo de la gente. Apostemos por destinar el 30 por ciento de nuestro gasto ordinario al posicionamiento mediático de nuestro partido. No olvidemos que conservar el registro del PRD también implica mejorar nuestra representación política. Al concentrarnos en las elecciones de diputados federales y locales buscamos restablecer el equilibrio y el contrapeso del poder, haciendo posible un gobierno de coalición con una gobernanza democrática de causas y de respeto para todas y todos. Contribuyamos a restablecer el equilibrio de poderes, contribuyamos con eficacia a lograr que la oposición se convierta en mayoría en las cámaras legislativas federales y en los congresos locales. El reto de mantener nuestro registro en el 2024 lo enfrentaremos, estoy segura, con la unidad y el espíritu de lucha de nuestros dirigentes locales, de los hombres y mujeres que estamos convencidos de la bondad del proyecto de la Revolución Democrática. En el PRD contamos todas y todos. En especial en el PRD las mujeres nos comprometemos a trabajar con energía para lograr nuestra meta de mantener viva la llama de la Revolución Democrática, mantener vivo a nuestro querido partido, el de la Revolución Democrática. Vamos todas y todos por más del 3 por ciento, apostémosle a eso, compañeras y compañeros consejeros. Apostémosle a más del 3 por ciento, vayamos a construir el México que queremos. ¡Democracia ya, patria para todas y todos! ¡Que viva el PRD! ¡Que viva México!



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

17

Muchas gracias. -----

Acto seguido, la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: **"Muchas gracias, Secretaria General, por las tareas que nos ha dado y desde luego por su participación. Vamos a vivir un proceso que va a ser determinante para la vida del PRD y yo espero que todos y todas estemos a la altura de tomar las mejores decisiones. Para lo cual en este momento vamos a seguir desahogando el Orden del Día, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos damos por concluido el punto cuarto del Orden del Día. Voy a pedir que me den cinco minutitos para que pueda hacerles una propuesta de votación, ya que son muchos temas que hay que votar y vamos a hacer una propuesta de manera conjunta de lo que vamos a votar vía nominal y de lo que tendremos que votar de manera general, por lo tanto les pido cinco minutos, por favor. Muchas gracias. --**

17

(EL RECESO INICIÓ A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS Y CONCLUYÓ A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA SEIS MINUTOS) -----

Propuesta de modificación de VOTACIÓN EN BLOQUE y resolutivos de los puntos del Orden del Día 11 y 13.

Acto seguido siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de septiembre del dos mil veintitrés, en la reanudación de la sesión la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: **"Gracias, compañeras y compañeros. Reiniciamos siendo las 12 horas con 46 minutos. A efecto de que el desarrollo de los trabajos de este Pleno sea mucho más ágil ponemos a su consideración la dispensa de la lectura integral de todos y cada uno de los resolutivos que pondrán a su consideración, en virtud de que a cada uno de los consejeros y consejeras se les hizo llegar vía correo electrónico los proyectos de resolución, por lo que en caso de ser aprobada la dispensa de la lectura únicamente se le dará lectura a los títulos y puntos resolutivos del instrumento jurídico de que se trate. Además de lo anterior, es necesario realizar las correcciones por lo que respecta a los puntos 11 y 13 del Orden del Día. Compañeros y compañeras, por lo que respecta al "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, mediante el cual se ordena a la Dirección Nacional**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Unidad Democrática | @PRDmexico | @PRDpress



Somós la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

18

Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática para que proponga al Frente Amplio por México el método de selección de candidaturas en los ocho estados que renuevan la gubernatura y en el caso de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y los distintos cargos que se disputarán el día 2 de junio de 2024", se hacen las precisiones en el título, en la parte considerativa 18, 19, primer párrafo, y el Resolutivo Único como a continuación se describe. Título: "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, mediante el cual se ordena a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática para que proponga, en caso de concretarse la alianza electoral, el método democrático de selección de candidaturas en los ocho estados que renuevan la gubernatura y en el caso de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y los distintos cargos que se disputarán el día 2 de junio de 2024". Considerando 18: "En ese sentido, este Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, siendo esta la instancia y la autoridad superior del Partido entre Congreso y Congreso, considera que es fundamental para nuestro instituto político pueda generar las garantías de certeza y credibilidad, en el caso de concretarse una alianza electoral, se debe llevar a cabo la realización de un método democrático e incluyente que ayude a ubicar y a consensar los mejores perfiles de hombres y mujeres...". "...se ordena a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática para que proponga, en caso de concretarse una alianza electoral, el método democrático de selección de candidaturas en los ocho estados que renuevan la gubernatura y en el caso de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y los distintos cargos que se disputarán el día 2 de junio de 2024, exhortando a los partidos políticos convocarse de inmediato para construir el método conforme a lo señalado en el Considerando 19 del presente Resolutivo". Por lo que hace al "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional, a través del cual se otorga poder y facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para desincorporar y enajenar bienes inmuebles propiedad del Partido de la Revolución Democrática", se precisa que se suprime el segundo punto de la Resolución, por lo que se recorre el punto tercero al segundo, quedando como a continuación se describe: "Resuelve. "Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Estatuto, este X Consejo Nacional delega a la Dirección Nacional Ejecutiva el poder y la facultad para desincorporar y enajenar bienes inmuebles

18

Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDMexico | @PRDInterns



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

29

propiedad del Partido de la Revolución Democrática, las cuales deberán ser aprobadas por mayoría calificada. "Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Estatuto, este X Consejo Nacional delega a la Dirección Nacional Ejecutiva el poder y la facultad para desincorporar y enajenar bienes inmuebles propiedad del Partido de la Revolución Democrática, las cuales deberán ser aprobadas por mayoría calificada". Por lo que solicito al secretario tome la votación de manera económica de la dispensa de la lectura y de las precisiones leídas. Adelante, por favor. -

19

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: *"Claro que sí, presidenta. Compañeras y compañeros de las Consejerías Nacionales, en primer lugar les pregunto para efectos de esta votación y les propongo cómo estaríamos realizándolo. Empezaríamos por los votos en contra, abstenciones y en el último momento a favor, para que tengamos ahí el esquema. Compañeras y compañeros, vamos a votar la propuesta presentada por nuestra presidenta respecto de las adecuaciones, modificaciones y correcciones que se han hecho a los documentos señalados al momento de la lectura por nuestra presidenta y la dispensa de la lectura de los mismos, por lo que les pregunto: las compañeras y compañeros consejeros nacionales que estén en contra, abstenciones, a favor. (LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS EXPRESAN SU VOTO A FAVOR LEVANTANDO LA MANO Y CON MICRÓFONO ABIERTO TODOS AL MISMO TIEMPO). Muchas gracias, compañeras consejeras y consejeros. Estimada presidenta, hemos votado la propuesta que nos ha hecho en esta mesa, así como la dispensa de la lectura de los puntos que han sido modificados de los documentos señalados por unanimidad, por lo que le cedo el uso de la voz. -*

Acto seguido la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: *"Muchas gracias, compañeros y compañeras. Toda vez que los resolutivos señalados en los numerales: 5, 6, 7, 10 y 13, conforme a lo establecido en el artículo 8, inciso b), del Estatuto, requieren la aprobación por mayoría calificada y a efecto de establecer claramente en la versión estenográfica que esta se obtuvo, por lo que serán votados éstos de manera nominal. Esta Mesa Directiva pone a consideración del Pleno que*



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

20

se aborden de manera conjunta los numerales: 5, 6, 7, 10 y 13, para que por economía procesal se pongan a consideración en una sola votación nominal. En lo que respecta a los puntos del Orden del Día: 8, 9, 11, 12, 14 y 15, que requieren la aprobación de la mayoría simple y puedan ser estos aprobados en votación económica. De ser aprobada la propuesta que se pone a su consideración, cada consejero al momento de la votación deberá de señalar el sentido de su voto, por lo que voy a solicitar al secretario tome la votación de manera económica sobre la propuesta que se ha realizado. Adelante, Secretario.

20

En el uso de la voz, el **C. Miguel Ángel Rojas Torres**, Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: *"Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros consejeros nacionales, una vez que la presidenta de la Mesa Directiva de este X Consejo Nacional ha tenido a bien presentarnos esta propuesta para llevar a cabo las votaciones de los documentos que se aprobarán el día de hoy, pregunto a ustedes en votación económica quienes estén en contra; quienes se abstengan; quienes estén a favor. (LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS EXPRESAN SU VOTO A FAVOR LEVANTANDO LA MANO Y CON MICRÓFONO ABIERTO TODOS AL MISMO TIEMPO). Muchas gracias, compañeras y compañeros consejeros nacionales. La propuesta vertida por nuestra presidenta respecto del método utilizado para aprobar los documentos que someteremos a votación o que estaremos resolviendo en este Décimo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes. Señora Presidenta, es cuanto. Le cedo el uso de la voz.*

Punto 6. "PRIMERA VOTACIÓN EN BLOQUE"

Acto seguido la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: *"Muchas gracias. Toda vez que se ha aprobado la propuesta procederemos a abordar los resolutivos tal y como ha quedado planteado, por lo que procedemos con el Resolutivo número cinco: "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, relativo a las fechas y método de elección de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, a las Senadurías de la República y a las diputaciones federales, las dos últimas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en el marco del proceso electoral federal*



Somos la verdadera opción de la gente



Mesa Directiva del X Consejo Nacional

22

ordinario 2023-2024", para lo cual le voy a pedir al vicepresidente pueda leer el resolutivo. Adelante, por favor.

En el uso de la voz, el **C. ELOÍ VÁZQUEZ LÓPEZ**, Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, expuso: **"En mérito a lo antes expuesto, el Décimo Primero Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática resuelve: "Primero. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 226, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número INE/CG526/2023, se aprueba el método electivo aplicable a la candidaturas que participaran bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, a la Presidencia de la República; a las senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, a integrar la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, en los siguientes términos: "1. Presidencia de la República. "Para la selección de la persona, ya sea interna o externa, que ocupará la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, que contendrá en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, bajo las siglas de este instituto político: "a) La fecha de inicio del proceso interno: La fecha de inicio del Proceso Interno, será el 30 de octubre del año 2023, con la publicación de la Convocatoria. "b) El Método o Métodos que serán utilizados: La selección de la Candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, se realizará mediante sesión de Consejo Nacional con carácter de electiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso S), del Estatuto; 34, numeral 1, inciso g), y 82, inciso a), del Reglamento de Elecciones de este instituto político. "c) La fecha para la expedición de la Convocatoria correspondiente: La Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a la persona que ocupará la Candidatura a la Presidencia de la República, que contendrá bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será aprobada por el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a más tardar el 30 de septiembre de 2023.**

21



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

22

"d) La fecha de publicación de la convocatoria y su entrada en vigor: La Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir a la persona que ocupará la Candidatura a la Presidencia de la República, que contendrá bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, será publicada, a más tardar el 30 de octubre de 2023, por la Mesa Directiva del X Consejo Nacional, una vez observada por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral entrando en vigor al momento de su publicación. "e) Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno de selección de la persona que ocupará la Candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, son: - Periodo de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a la Presidencia de la República: del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2023. "Periodo de subsanación: Los días 5 y 6 de noviembre de 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a la Presidencia de la República: a más tardar el día 7 de noviembre de 2023. - Periodo de precampaña: Las personas que ocupen una precandidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, podrán realizar actos de precampaña del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024. "f) Los órganos responsables de la conducción y vigilancia del proceso electivo interno: El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la conducción del proceso de selección interna de la persona que ocupará la Candidatura de este instituto político a la Presidencia de la República es la Dirección Nacional Ejecutiva, a través de su Órgano Técnico Electoral. El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de la persona que ocupará la Candidatura de este instituto político a la Presidencia de la República es el Órgano de Justicia Intrapartidaria. "g) La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal, según sea su caso: El X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrará sesión con carácter de electiva, para la elegir a la persona que ocupará la Candidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República a más tardar el día 20 de enero de 2024". No sé si el enunciado de este punto debe hablar de Asamblea Nacional, porque está un poco enredado esto según lo que nos envía la Dirección Nacional Ejecutiva, por lo que dejo sentado que deberá hacerse una revisión de estilo por parte de la Dirección Nacional del contenido de este enunciado que acabo de leer antes de publicarse. "En

22



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

23

caso de concretarse una coalición electoral para la candidatura a la Presidencia de la República para el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 81 del Estatuto, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, e incluso si la candidatura del Partido ya hubiera sido electa, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. "En caso de existir el riesgo inminente de que este instituto político se quede sin registrar la candidatura a la Presidencia de la República, este será superado por la designación que realizará la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado A, fracción XIV, incisos a) y b), del Estatuto y 85 del Reglamento de Elecciones. "2. Senadurías por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a integrar la LXVI Legislatura de la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión. "Para la selección de las personas, ya sean internas o externas, que ocuparán las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a integrar la LXVI Legislatura de la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024. "a) La fecha de inicio del proceso interno: La fecha de inicio del Proceso Interno, será a más tardar el 30 de octubre de 2023, con la publicación de la Convocatoria. "b) El método o métodos que serán utilizados: La selección de las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, se realizará mediante sesión de Consejo Nacional con carácter de electiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso S), del Estatuto; 34, numeral 1, inciso g), y 82, inciso a), del Reglamento de Elecciones de este instituto político. "c) La fecha para la emisión de la Convocatoria correspondiente: La Convocatoria para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será aprobada por el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a más tardar el 30 de

23



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

24

septiembre de 2023. "d) La fecha de publicación de la convocatoria y su entrada en vigor: La Convocatoria para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será publicada a más tardar el 30 de octubre de 2023, una vez observada por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral entrando en vigor al momento de su publicación. "e. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno del Partido de la Revolución Democrática de selección de las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 son: - Periodo de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Senadurías por ambos principios: del 9 al 13 de noviembre de 2023. - Periodo de subsanación: Los días 15 y 16 de noviembre de 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Senadurías por ambos principios: a más tardar el día 24 de noviembre de 2023. - Periodo de precampaña: Las personas que ocupen una precandidatura del Partido de la Revolución Democrática a la Senaduría por el principio de mayoría relativa, podrán realizar actos de precampaña del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024. "f) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia: El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática, para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 será la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral. - El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, es el Órgano de Justicia Intrapartidaria. "g) La fecha de celebración

24



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

25

de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso: El X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrará sesión con carácter de electiva, para la elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 a más tardar el día 20 de enero de 2023. "En caso de existir el riesgo inminente de que este instituto político se quede sin registrar alguna de las candidaturas a Senaduría por los principios de Mayoría Relativa, así como las de Representación Proporcional a integrar la LXVI Legislatura de la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión, este será superado por la designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado A, fracción XIV, incisos a) y b) del Estatuto y 85 del Reglamento de Elecciones. "En caso de concretarse una coalición electoral para las candidaturas a Senadurías por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión para Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 81 del Estatuto, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, e incluso si cualquiera de las candidaturas del Partido ya hubieran sido electas, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado, quedando exceptuadas de elegirse, la totalidad de los Senadurías objeto de la coalición electoral, que no correspondan a este instituto político, por lo que únicamente serán electos mediante Consejo Nacional Electivo aquellas que conforme al citado convenio, correspondan al Partido de la Revolución Democrática. "Las Bases de la Convocatoria y todo el proceso electivo, garantizarán la paridad sustantiva y la paridad de género conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 14, 26, 233, 234 y 235, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 25, 37 y 40 de la Ley General de Partidos Políticos, y demás de relativos y aplicables en la normatividad. "3.- Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a integrar la LXVI Legislatura de la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión. "Para la selección de las personas, ya sean internas o externas, que ocuparán las

25

X
P
Q



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
Consejo Nacional

26

candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a integrar la LXVI Legislatura de la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024; "a) La fecha de inicio del proceso interno: La fecha de inicio del Proceso Interno, será a más tardar el 30 de octubre de 2023, con la publicación de la Convocatoria. "b) El Método o Métodos que serán utilizados: La selección de las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión se realizarán mediante la sesión del Consejo Nacional con carácter de electiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 inciso S) del Estatuto; 34, numeral 1, inciso g), y 82, inciso a), del Reglamento de Elecciones de este instituto político. "c) La fecha para la emisión de la Convocatoria correspondiente: La Convocatoria para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será aprobada por el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a más tardar el 30 de septiembre de 2023. "d) La fecha de publicación de la convocatoria y su entrada en vigor: La Convocatoria para elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será publicada a más tardar el 30 de octubre de 2023, una vez observada por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico electoral entrando en vigor al momento de su publicación. "e) Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno del Partido de la Revolución Democrática de selección de las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 son: Periodo de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones

26



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

27

por ambos principios: del 9 al 13 de noviembre de 2023. - Periodo de subsanación: Los días 15 y 16 de noviembre de 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones por ambos principios: a más tardar el día 24 de noviembre de 2023. - Periodo de precampaña: Las personas que ocupen una precandidatura del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, podrán realizar actos de precampaña del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024. "f) Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia: - El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática, para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 es la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su Órgano Técnico Electoral. - El Órgano Responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, es el Órgano de Justicia Intrapartidaria. "g) La fecha de celebración de la asamblea estatal, distrital o municipal según sea su caso: El X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrará sesión con carácter de electiva, para la elegir a las personas que ocuparán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la XLVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, que contendrán bajo las siglas de este instituto político en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 a más tardar el día 20 de enero de 2023. "En caso de existir el riesgo inminente de que este instituto político se quede sin registrar alguna de las candidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa, así como las de Representación Proporcional a integrar la LXVI Legislatura en la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, este será superado por la designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado A, fracción XIV, incisos a) y b), del Estatuto y 85 del Reglamento de Elecciones. "En caso de



Somos la
verdadera opción
de tu gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

28

concretarse una coalición electoral para las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión para Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 81 del Estatuto, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si cualquiera de las candidaturas del Partido ya hubieran sido electas, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado, quedando exceptuadas de elegirse la totalidad de los Diputaciones objeto de la coalición electoral que no correspondan a este instituto político, por lo que únicamente serán electos mediante Consejo Nacional Electivo aquellas que conforme al citado convenio correspondan al Partido de la Revolución Democrática. "Las Bases de la Convocatoria y todo el proceso electivo, garantizarán la paridad sustantiva y la paridad de género conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 14, 26, 233, 234 y 235 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 25, 37 y 40 de la Ley General de Partidos Políticos, y demás de relativos y aplicables en la normatividad. "Segundo. Se faculta a los CC. José de Jesús Zambrano Grijalba y Adriana Diaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva, para que conjunta e indistintamente realicen las adecuaciones y aclaraciones que llegue a realizar el Instituto Nacional Electoral respecto de las fechas contenidas en el presente resolutivo", así como, diría yo, las modalidades de estilo que requieren porque los artículos son numerales generalmente cardinales, porque están en ordinales y deben de ser cardinales algunos artículos. Los leí tal como están escritos, pero también hay otras correcciones de estilo que debe tener para darle la formalidad adecuada a este Resolutivo. "Notifíquese. A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar. "Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. "Publíquese. En los estrados del Consejo Nacional y en la página web oficial del Partido de la Revolución Democrática, para que surta sus efectos legales y estatutarios. "Así lo resolvió el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 30 de septiembre de 2023". Leído, señora presidenta. -----

28



Somos la
verdadera opción
de la gente



Mesa Directiva del
X Consejo Nacional

29

Acto seguido la **C. Roxana Luna Porquillo**, Presidenta del X Consejo Nacional expresó: **"Muchas gracias, vicepresidente. Sólo quiero realizar una precisión respecto al inciso e) del método electivo aplicable a la Presidencia de la República insertado en el párrafo que a continuación se señala: "En relación a los dos puntos anteriores, en caso de que durante el periodo de registro todas y cada una de las personas solicitantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente instrumento para dicho cargo, El Órgano Interno Electoral emitirá a más tardar el 4 de noviembre el acuerdo en el cual se determine sobre el otorgamiento o negativa de los registros solicitados", para que quede registro de esta precisión. Muchas gracias. Vamos a continuar con el punto número seis del Orden del Día, que es relativo al "Resolutivo del Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral que sustentará el partido, sus precandidatos y sus candidatos a cargos de elección popular del ámbito federal, en el marco del proceso electoral ordinario federal 2023-2024, así como los extraordinarios que pudieran derivar del mismo", para lo cual le doy lectura al Resolutivo. "Único. Se prueba la Plataforma Electoral que sustentará el Partido de la Revolución Democrática, sus precandidatos y sus candidatos a cargos de elección popular del ámbito federal, en el marco del proceso electoral ordinario federal 2023-2024, así como los extraordinarios que pudieran derivar del mismo, documento que se adjunta al presente resolutivo como anexo único. "Notifíquese. A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar. "Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. "Publíquese. El presente acuerdo en los estrados y en la Página Oficial del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar. "Así lo resolvió el Décimo Primero Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el día 30 del mes de septiembre del año 2023". "¡Democracia ya, patria para todas y para todos!" "La Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática". "Muchas gracias. Le voy a pedir al secretario que dé**

29